

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de nuestra labor y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo (CPACA) y teniendo en cuenta el correo electrónico allegado bajo el R.I 290 mediante el cual la Unidad para las Víctimas – Subdirección de Reparación Individual D.T Santander, solicitó el apoyo de información de las víctimas que registran domicilio en el municipio de Girón **(13.878.402)** a quien(es) les llegó carta de indemnización y requieren números de contacto, por lo anterior y ante el desconocimiento de número de contacto, sitio de residencia, domicilio y en general la ubicación de dicha(s) persona(s) se procede con la siguiente notificación:

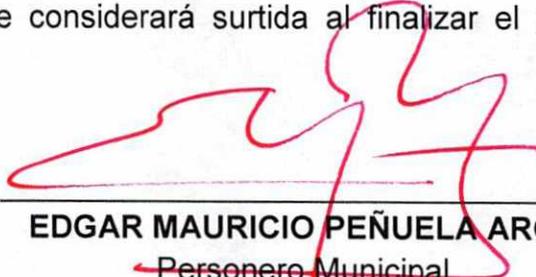
AVISO

Que UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS – Subdirección de Reparación Individual D.T Santander, solicitó el apoyo de información de las víctimas que registran domicilio en el municipio de Girón **(13.878.402)** a quien(es) les llegó carta de indemnización y requieren números de contacto, por lo anterior se hace necesario que la persona identificada se acerque de manera personal a la oficina de la Unidad para las Víctimas punto de atención de Girón para el trámite correspondiente.

Por lo anteriormente mencionado y en virtud de las facultades conferidas por la Constitución y la Ley de velar por los intereses de la sociedad y divulgar los derechos humanos entre otras y ante el desconocimiento de información de contacto, ubicación y ante la imposibilidad de notificar y brindar la información personalmente allegada por la **UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS**, se surte la presente notificación y se publica copia del presente aviso en la cartelera institucional y en la página web de la entidad de la Personería Municipal, con el fin de notificar al señor(a) **(13.878.402)**.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en un lugar público y visible de la PERSONERÍA MUNICIPAL ubicada en la carrera 25 # 29 - 19, casco antiguo GIRÓN – SANTANDER, por el término legal de cinco (5) días hábiles a partir de hoy (07) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), siendo las Ocho (8:00) am. advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal